

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

18914 *RESOLUCIÓN de 28 de julio de 1997, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Unifondo Pensiones II, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 9 de abril de 1997 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Unifondo Pensiones II, Fondo de Pensiones, promovido por «Ahorro Andaluz, Sociedad Anónima», Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Ahorro Andaluz, Sociedad Anónima», Entidad Gestora de Fondos de Pensiones (G0113), como gestora y, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Málaga y Antequera (UNICAJA) (D0135), como depositaria, se constituyó en fecha 24 de junio de 1997 el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Málaga.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y Normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda: Proceder a la inscripción de Unifondo Pensiones II, Fondo de Pensiones, en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 28 de julio de 1997.—La Directora general, María del Pilar González de Frutos.

18915 *RESOLUCIÓN de 28 de julio de 1997, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro Administrativo de Planes y Fondos de Pensiones a Citipensiones III, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 7 de mayo de 1997 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Citipensiones III, Fondo de Pensiones, promovido por «Citibank España, Sociedad Anónima» y Citipensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo Citipensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones (G0175), como gestora, y «Citibank España, Sociedad Anónima» (D0097) como depositaria, se constituyó en fecha 19 de junio de 1997 el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la

documentación establecida al efecto en el artículo 3.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y Normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda: Proceder a la inscripción de Citipensiones III, Fondo de Pensiones, en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 28 de julio de 1997.—La Directora general, María del Pilar González de Frutos.

MINISTERIO DE FOMENTO

18916 *RESOLUCIÓN de 31 de julio de 1997, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa el curso de Contraincendios (segundo nivel), a impartir por la Escuela de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Isla Cristina (Huelva), dependiente del Instituto Social de la Marina.*

Examinada la documentación presentada por el ilustrísimo señor Subdirector general de Acción Social Marítima, don Fernando Álvarez-Blázquez Fernández, en solicitud de homologación de la Escuela de Formación Náutico-Pesquera de Isla Cristina (Huelva), para impartir cursos de Contraincendios (segundo nivel);

Vistos los informes obrantes en el expediente, en los que consta que dicho centro reúne las condiciones mínimas establecidas en la Resolución de la Dirección General de la Marina Mercante de 6 de junio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» número 146),

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en la Orden de 31 de julio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto) y en la Resolución de 6 de junio de 1990, ha resuelto:

Primero.—Homologar el curso de Contraincendios, segundo nivel, a impartir por la Escuela de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Isla Cristina (Huelva).

Segundo.—Sin perjuicio de esta homologación, la Subdirección General de Inspección Marítima comprobará que el desarrollo de los cursos impartidos reúnen los niveles de calidad y profesionalidad adecuados.

Tercero.—Al personal marítimo que supere dichos cursos le será extendido por esta Dirección General el oportuno certificado, que le permitirá el enrolamiento en cualquier clase de buque mercante o pesca. Dicha certificación se expedirá a la vista del certificado emitido por el centro de formación en el que se haga constar que el interesado ha recibido la formación teórico-práctica, establecida en la Orden de 31 de julio de 1992.

Sin perjuicio de ello, el centro remitirá a esta Dirección General de la Marina Mercante la relación del personal que haya superado cada curso.

Cuarto.—El personal que participe en los cursos deberá estar protegido por un seguro de accidentes materiales y corporales contratado por la Escuela de Formación Náutico-Pesquera.

Madrid, 31 de julio de 1997.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Inspección Marítima.